

Datos Generales

Gaceta N°:	17458
Fecha de la Gaceta:	24/10/1973
Norma:	LEY
Número de Norma:	106
Fecha de la Norma:	08/10/1973
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	SOBRE EL REGIMEN MUNICIPAL.
Comentario:	Por medio de la presente ley, se dictan disposiciones reglamentarias del régimen municipal. Esta ley esta conformada por un título preliminar y ocho títulos que desarrollan las siguientes materias: la administración municipal (el concejo municipal, los alcaldes, los tesoreros municipales, el servicio de auditoría, los jueces y personeros, los otros servidores municipales, los corregidores y los recursos contra los actos municipales), la hacienda municipal (el patrimonio municipal, el tesoro municipal, los impuestos municipales, las enajenaciones y arrendamientos, las compras municipales, los gastos municipales, los presupuestos municipales y los empréstitos municipales), servicios de utilidad pública, organismos de producción, la asociación municipal, referéndum y plebiscito, y coordinación y asesoría de los concejos municipales.. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CORREGIDORES, REGIMEN IMPOSITIVO, ACUERDO MUNICIPAL, IMPUESTOS MUNICIPALES, CONCEJALES, REGIMEN MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONSEJO MUNICIPAL, ALCALDES, MUNICIPIOS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, REGIMEN

Temas Relacionados

ACUERDO MUNICIPAL
ALCALDES
CONCEJALES
CONSEJO MUNICIPAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CORREGIDORES
IMPUESTOS MUNICIPALES
LEY
MUNICIPIOS
REGIMEN
REGIMEN IMPOSITIVO
REGIMEN MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL

Referencias

LEY 106						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	376	31/03/2023	29752-A	31/03/2023	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGAN los artículos 43-A, 43-B y 46-A por la Ley 376 de 31 de marzo de 2023.
LEY	349	14/12/2022	29682-B	14/12/2022	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 108, 109 y 110, y ADICIONAN los artículos 110-A, 110-B, 110-C, 110-D, 110-E, 110-F, 110-G, 110-H a la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
FALLO	S/N	28/12/2017	28506	17/04/2018	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la última frase del artículo 86 por la sentencia de 28 de diciembre de 2017.
LEY	16	17/06/2016	28055-A	17/06/2016	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el numeral 4 del artículo 45 y los artículos 63 y 64, por la Ley 16 de 17 de junio de 2016.
LEY	66	29/10/2015	27901-A	30/10/2015	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 17 y 118, se ADICIONA el artículo 77-A, y se DEROGA el numeral 5 del artículo 21, por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015.
LEY	43	08/06/2015	27801-A	12/06/2015	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el numeral 30 del artículo 17, por la Ley 43 de 8 de junio de 2015.
LEY	4	07/02/2013	27222-B	07/02/2013	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el artículo 50-A por la Ley 4 de 7 de febrero de 2013.
LEY	51	29/09/2010	26631-A	29/09/2010	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el numeral 14 del artículo 17 por la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010.
FALLO	S/N	14/09/2009	26432	22/12/2009	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL por el fallo de 14 de septiembre de 2009, en las disposiciones siguientes: la frase «escogido por el Consejo Municipal», contenida en el artículo 52; la frase «el Consejo Municipal», contenida en el artículo 54, la cual deberá reemplazarse por la frase «Alcalde»; la frase «la corporación respectiva», contenida en el artículo 55, la cual deberá reemplazarse por la frase «el Alcalde»; la oración «los cargos serán creados por los Consejos Municipales», contenida en el artículo

						57.
LEY	77	27/11/2009	26421-A	04/12/2009	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	Se RESTABLECE LA VIGENCIA de los artículos 35, 40, 65, 108 y 109 por la Ley 77 de 27 de noviembre de 2009.
FALLO	S/N-1	19/03/2009	26398	28/10/2009	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases "al tesorero", contenida en el numeral 17 del artículo 17, y "por el Consejo Municipal", del artículo 52, por el fallo de 19 de marzo de 2009.
LEY	37	29/06/2009	26314	30/06/2009	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 35, 40, 65, 108 y 109; y se ADICIONA los numerales 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 al artículo 17, los numerales 16, 17, 18 y 19 al artículo 72, y el numeral 49 al artículo 75, por la Ley 37 de 29 de junio de 2009.
LEY	5	11/01/2007	25709	12/01/2007	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 24 por la Ley 5 de 11 de enero de 2007.
LEY	6	01/02/2006	25478	03/02/2006	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA un numeral al artículo 17 por la Ley 6 de 1 de febrero de 2006.
LEY	22	29/06/2005	25336	06/07/2005	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el numeral 13 del artículo 45 por la Ley 22 de 29 de junio de 2005.
LEY	25	25/01/1996	22965	02/02/1996	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el artículo 46-A por la Ley 25 de 25 de enero de 1996.
FALLO	S/N-3	26/04/1993	22500	23/03/1994	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el ordinal 11 del artículo 72 por el fallo de 26 de abril de 1993.
FALLO	S/N	08/05/1992	22255	01/04/1993	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL, por el fallo de 8 de mayo de 1992, el Decreto Ley 21 de 21 de noviembre de 1989, por el cual se modificaron los artículos 3, 10, 16, 17, 19, 22, 25, 28, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 46, 52, 57, 63, 70, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 129, 131, 144, 155 y 158, y se suspendieron indefinidamente los efectos de los artículos 24, 29, 30, 31, 43-A, 43-B, 48, 49 y 55 de La ley 106 de 8 de octubre de 1973.
DECRETO LEY	21	21/11/1989	21424	27/11/1989	SUSPENDIDOS SUS EFECTOS PARCIALMENTE POR	Se SUSPENDEN INDEFINIDAMENTE LOS EFECTOS de los artículos 24, 29, 30, 31, 43-A, 43-B, 48, 49 y 55, por el Decreto Ley 21 de 21 de noviembre de 1989.
DECRETO LEY	21	21/11/1989	21424	27/11/1989	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 3, 10, 16, 17, 19, 22, 25, 28, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 46, 52, 57, 63, 70, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 129, 131, 144, 155 y 158, por el Decreto Ley 21 de 21 de noviembre de

						1989.
LEY	10	23/07/1987	20854	30/07/1987	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA los artículos 43-A y 43-B por la Ley 10 de 23 de julio de 1987.
LEY	2	02/06/1987	20820	11/06/1987	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el artículo 50, conforme quedó modificado por el artículo 26 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, por la Ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	52	12/12/1984	20214	29/12/1984	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los Artículos 10, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 37, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 59, 62, 63, 64, 66, 70, 72, 75, 80, 83, 97, 107, 112, 114, 144, 155 y 158; se ADICIONA los artículos 41-A y 50-A; y se DEROGA los artículos 11, 12, 61, 133, 156, 157, 159 y 160, por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984.

LEY 106						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	258	30/07/1970	16659	31/07/1970	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos del 4 al 32 (salvo el 31) del Decreto de Gabinete 258 de 30 de julio de 1970.
LEY	56	20/12/1962	14795	15/01/1963	DEROGA	DEROGA la Ley 56 de 20 de diciembre de 1962.
LEY	78	08/11/1960	14274	22/11/1960	DEROGA	DEROGA la Ley 78 de 8 de noviembre de 1960.
LEY	8	01/02/1954	12347	20/04/1954	DEROGA	DEROGA la Ley 8 de 1 de febrero de 1954.
LEY	8	01/02/1954	12298	16/02/1954	DEROGA	DEROGA la Ley 8 de 1 de febrero de 1954.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
28/12/2017	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LA ULTIMA FRASE DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 106 DE 8 DE OCTUBRE DE 1973, PROMOVIDA POR EL LICENCIADO JOSE CESAR SANCHEZ EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la última frase del artículo 86 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
14/09/2009	El licenciado ANTONIO GUARDIA OSES, actuando en nombre y representación del Licenciado JUAN CARLOS NAVARRO, en su condición de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMÁ, presentó demanda de inconstitucionalidad contra	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES la frase "escogido por el Consejo Municipal", contenida en el artículo 52 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, subrogado por el artículo 29 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1982; la frase "el Consejo

	los artículos 52,54, 55 y el numeral 15 del artículo 57 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, "Sobre Régimen Municipal" (G.O. 17,458 de 24 de octubre de 1973), modificada por la ley 52 de 1984 (G.O. 20,214 de 29 de diciembre de 1984).	Municipal", contenida en el artículo 54 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, la cual deberá reemplazarse por la frase "Alcalde"; la frase "la corporación respectiva", contenida en el artículo 55 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, subrogado por el artículo 30 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1982, la cual deberá reemplazarse por la frase "el Alcalde"; la oración "los cargos serán creados por los Consejos Municipales", contenida en el artículo 57, numeral 15, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, subrogado por el artículo 31 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1982.
19/03/2009	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la Acción de Inconstitucional presentada por la Licenciada Nieves Karina Cerrud Vigil, contra los artículos 52 y 17 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973 "Sobre el Régimen Municipal".	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases "al tesorero" contenida en el numeral 17 del artículo 17 y "por el Consejo Municipal" del artículo 52, ambos preceptos legales contemplados en la Ley 106 de 8 de octubre 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1982.
18/06/1999	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por Cajigas & Consorcios, en representación de la Iglesia de Dios Evangelio Completo, contra el artículo tercero del Acuerdo Municipal 5 de 7 de febrero de 1979, y la frase final del artículo 106 de la Ley 106 de 1973.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE "a partir de su aprobación", inserta en el artículo 3 del Acuerdo 5 de 7 de febrero de 1979, expedido por el Consejo Municipal de San Miguelito,; y QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "y mediante consulta previa a la Junta Comunal respectiva", contenida en la última frase del artículo 106 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
09/12/1993	El licenciado Leopoldo Castillo G., actuando como apoderado judicial de Ubaldo Antonio Barría Montero, ha presentado acción de inconstitucionalidad contra el párrafo final del artículo 76 de la Ley 106 de 1973, por considerar que contraviene lo dispuesto en el artículo 245 de la Constitución vigente.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el inciso final del artículo 76 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
10/05/1993	El licenciado Bolívar Rodríguez Hernández, en su propio nombre y en ejercicio de la acción popular que consagra el artículo 203 de la Constitución Nacional solicita a la Corte Suprema de Justicia que declare inconstitucional el ordinal 15 del artículo 57 de la Ley 106, del 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL, el ordinal 15 del artículo 57 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por el artículo 31 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984.
26/04/1993	"El señor EDUARDO VALLARINO,	DECLARA QUE ES

	actuando en su carácter de Presidente y representante legal del CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA, mediante poder especial otorgado a la firma de abogados TRONCOSO, LACAYO & PORRAS, interpuso demanda de inconstitucionalidad "en contra del Artículo 72, ordinal 11 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por el Artículo 38 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, y del Acuerdo Municipal No. 73 de 8 de octubre de 1990, que desarrolla el ordinal 11 del Artículo 72 de la Ley antes mencionada, referente a impuesto sobre solares sin edificar ubicados en el Municipio de Panamá."	INCONSTITUCIONAL el ordinal 11 del artículo 72 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por el artículo 38 de la Ley 52 de 12 de diciembre de 1982 y, por ende, también el Acuerdo Municipal 73 de 8 de octubre de 1990.
26/02/1993	Demanda de Inconstitucionalidad propuesta por la Firma Forense Rivera y Rivera para que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 1, 2 y 18 del Acuerdo 5 de 23 de enero de 1980, dictado por el Consejo Municipal del Distrito de Panamá; y de los artículos 74, 75 y 94 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984.	Declara que no son inconstitucionales los artículos 74, 75 y 94 de la Ley 106 de 1973.
08/05/1992	"El licenciado ALBERTO EDUARDO GUERRA POMBAR, actuando en su propio nombre y representación, demandó la inconstitucionalidad del Decreto Ley N°21 de 21 de noviembre de 1989, por medio del cual se modificó la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, sobre el Régimen Municipal".	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el Decreto Ley 21 de 21 de noviembre de 1989, que modificó la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
16/10/1974	Acción de Inconstitucionalidad en contra del ordinal 42 del artículo 75 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1972 sobre el régimen municipal expedida por la Comisión de Legislación de Panamá.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el ordinal 42 del artículo 75 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.